CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MADRES DE PLAZA DE MAYO

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El IUNMa presenta la fuente documental normativa que da cuenta de los fundamentos del SIED. Los documentos institucionales reflejan claramente la intencionalidad de desarrollo de la modalidad a distancia, ya que ésta es considerada tanto en el Estatuto como en el Proyecto Institucional.

Específicamente, se presenta la Resolución del Rector organizador Nº RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ la cual crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia, y el Área de Educación a Distancia, a la cual se le asigna un coordinador y funciones. Asimismo, la Res. Rectoral Nº RESOL-2021-81-APN-IUNDDHH#MJ aprueba el reglamento de EaD, y allí se contemplan los lineamientos y componentes de la resolución ministerial 2641/17.

El acto normativo de creación del SIED-IUNMa corresponde a la autoridad que estatutariamente tiene competencia para ello, en este caso, el rector organizador, ya que, como fuera mencionado, la Institución se encuentra atravesando su puesta en marcha.

En el marco del Proyecto institucional se prevén algunas acciones proyectadas, por ejemplo, la implementación de la modalidad a distancia, el desarrollo de la educación a distancia para la extensión en el pregrado, grado y posgrado, el desarrollo de nuevas modalidades de formación, mediante la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías. Se plantea que un objetivo a corto plazo del IUNMa es implementar la Educación a Distancia a partir de planes de estudio gemelos respecto a los planes de estudio de todas las carreras que se dictan actualmente en forma presencial. Más allá de esto, no se señalan posibles dificultades ni obstáculos para el desarrollo de la educación a distancia, ni formas de abordar acciones para su fortalecimiento respecto a la organización y gestión, los recursos tecnológicos e infraestructura.

En referencia a los convenios, el IUNMa presenta una serie de convenios y redes de vinculación: convenio de cooperación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos; convenio de cooperación con el Instituto Francés de Argentina; convenio con CONADU. También, se menciona que se está gestionando un convenio con la Universidad de Barcelona y otras universidades latinoamericanas para conformar una Red Interuniversitaria de cooperación, intercambio de conocimientos e investigación en implementación de TIC para la enseñanza.

Los convenios son adjuntados en ocasión de la respuesta a la vista.

2. Organización y gestión

Según la res. Nº RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED contempla responsabilidades y funciones centralizadas en la Secretaría Académica. Se presenta un organigrama del SIED en el cual se consigna una Coordinación académica de Educación a Distancia; una Coordinación del equipo de Tecnologías de la Comunicación y la Información, y una Coordinación general del campus. La Coordinación académica de Educación a Distancia cuenta con una articulación con las cuatro carreras, integradas por dos o tres tutores areales y dos o un tutor/es TIC, según corresponda. En la normativa se describen las funciones de cada uno. Las articulaciones mencionadas trabajan junto con los directores de carrera en la organización de las aulas para cada cátedra y articulan las necesidades propias del uso del campus virtual. Los tutores areales acompañan en el desarrollo de la propuesta académica dentro del campus virtual; y los tutores TIC son responsables por la organización técnica de las aulas.

La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED, y puede observarse coherencia entre el funcionamiento descripto en la ficha SIED y las previsiones para su funcionamiento. Asimismo, la articulación entre la gestión central y la gestión del SIED es clara, en tanto se visibiliza en la conexión entre la Secretaría académica y la Coordinación académica de EaD.

Sin perjuicio de lo anterior, en el informe de evaluación se señaló la imprecisión respecto del equipo TIC, al denominarlo de diversas maneras. En la

respuesta a la vista se aclara que el nombre correcto es "coordinación equipo TIC". La Institución deberá asegurar su uso en los distintos actos administrativos.

El perfil del responsable resulta adecuado para la gestión y funciones del SIED. Es profesor de música por la UNLP, y doctorando en artes en la misma Universidad. Tiene experiencia docente en la UNLP, en el IUNMa y en la UTN- regional Avellaneda. Cuenta con un cargo de gestión de coordinación en el IUNMa, aunque no se otorgan mayores especificidades. Presenta antecedentes en trabajos vinculados a la EaD y a las TIC. Posee experiencia en investigación y en extensión en la UNLP. Ha sido contenidista en programas de alfabetización digital, coordinador del programa Conectar Igualdad, coordinador de cursos virtuales para la Dirección de Formación Docente Continua de la provincia de Buenos Aires, y ha realizado capacitación específica vinculada a la formación virtual.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, el IUNMa no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. Proyecta dictar toda su oferta de carreras presenciales mediante la opción pedagógica a distancia, a saber: Derecho; Licenciatura en Comunicación; Licenciatura y Profesorado en Historia; y Licenciatura en Trabajo Social.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Institución informa que es la Coordinación Académica de Educación a Distancia, en la órbita de la Secretaría Académica, la que tiene a su cargo el funcionamiento del SIED IUNMa y la coordinación del trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda su operatividad. Para ello, indica que la

mencionada Coordinación se ha conformado como una unidad de trabajo multidisciplinar destinado al abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos desde un enfoque sociocultural para la intervención y la mediación del campus virtual. Tales funciones son desarrolladas por los articuladores de carrera, quienes trabajan junto con las/os Directores de carrera en la organización y diseño de las aulas para cada cátedra; los tutores areales, quienes se encargan del asesoramiento didáctico- pedagógico; y los tutores TIC como responsables del asesoramiento tecnológico y de comunicación.

En ocasión de la respuesta a la vista, y en función del señalamiento hecho en el Informe de evaluación, la Institución avanza en la descripción de los perfiles profesionales que garantizan el trabajo multidisciplinar referenciado. Específicamente, se indica que los articuladores de carreras y tutores/as areales, se nutren de perfiles variados con formación de grado docente y experiencia profesional en la enseñanza de áreas/disciplinas vinculadas al currículum y las prácticas de enseñanza, al uso de tecnología en la educación, a la enseñanza universitaria, a la gestión educativa, así como a la lectura y escritura, y al campo de la psicología cognitiva. Asimismo, se indica que estos perfiles se complementan además con los profesionales del equipo de Tutores/as TIC que aportan los saberes y experiencia en el desarrollo y gestión de sistemas informáticos y multimediales, así como en la administración y desarrollo de la plataforma Moodle mediante la que se desarrolla el campus virtual de la institución. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Respecto a los lineamientos para la producción de materiales, la Institución informa que cada asignatura presenta al inicio del ciclo, su programa y cronograma, con ítems específicos para brindar información clara que permita la organización de la trayectoria de los estudiantes. Además, se proponen los materiales específicos de cada materia producidos desde ciertos criterios preestablecidos, tales como las condiciones de accesibilidad, es decir: si garantiza una comunicación fluida, si facilitan el acceso a fuentes de información y contenidos variados, si favorece las posibilidades de interactividad y si son adecuadamente significativos.

En el informe de evaluación se señaló que no se especificaba el equipo de acompañamiento desde el SIED en la producción de materiales, ni la formación que reciben los docentes para el desarrollo de los mismos. Asimismo, se señaló que los

aspectos vinculados al acceso a diferentes fuentes bibliográficas, y en diferentes formatos no eran detallados por parte de la Institución. En función de tales señalamientos, en la respuesta a la vista el IUNMa presenta la resolución de creación de la Biblioteca institucional, la cual prevé la incorporación progresiva de material bibliográfico en soporte físico como así también audiovisual y virtual. También, menciona el acceso a bibliotecas virtuales de libre ingreso. Sin embargo, se considera que lo detallado no es suficiente para subsanar los déficits señalados, ya que no se explican los criterios a partir de los cuales se diseñarán los materiales de estudio ni las formas de acceso a los diversos formatos.

En relación con las pautas establecidas por el SIED para el diseño de los procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación, el IUNMa informa que en cada asignatura los docentes presentan su plan de evaluación desde el inicio de la cursada, teniendo en cuenta su función diagnóstica, formativa y sumativa. Debe incluir los criterios, momentos y tipos de evaluación, incluyendo un repertorio de estrategias y modalidades individuales y grupales. El campus virtual brinda la posibilidad de construir y presentar una importante diversidad de propuestas de evaluación atendiendo distintas funciones de la práctica evaluativa. También, prevé el espacio de retroalimentación destinado a que los estudiantes puedan tomar mayor conciencia sobre su propio progreso de aprendizaje.

Oportunamente, se señaló que las disposiciones para garantizar la sincronía entre docentes y alumnos, la verificación de la identidad y la supervisión remota de los estudiantes en instancias formativas y evaluativas no habían sido suficientemente detallados. Así, en la respuesta a la vista se indica que la sincronicidad entre docente y el estudiantado se realiza a través de videoconferencia en el cual presentarán su DNI y una declaración jurada identitaria. Además, y en relación al Campus "Maestro Paulo Freire" deberán completar sus datos personales en el perfil del usuario/estudiante, agregando una foto actualizada. El déficit se considera subsanado.

Las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia organicen las instancias y actividades presenciales, así como prácticas profesionales, en el caso que se requieran, son informadas en la ficha SIED. Allí, la Institución informa que "las instancias presenciales previstas en las distintas propuestas académicas se desarrollarán en la sede establecida a tal fin. En tal sentido, el IUNMa proveerá al SIED de los

ámbitos edilicios necesarios para el desarrollo de las instancias presenciales. Al mismo tiempo, se contará con profesionales destacados en entornos virtuales para brindar la apoyatura necesaria a los docentes a cargo de las instancias presenciales y la transmisión de éstas a través de la plataforma virtual." Respecto de las prácticas profesionales, se informa que las mismas se desarrollarán en el marco de convenios entre las instituciones intervinientes, y que contarán con el acompañamiento del cuerpo docente. Sin perjuicio de lo anterior, en ocasión del Informe de evaluación se mencionó que la información propuesta no era suficiente para evaluar los lineamientos institucionales que guían la planificación y el desarrollo de tales instancias.

A raíz de tal observación, en la respuesta a la vista el IUNMa informa que, como criterio general, se establece que las prácticas en todas las carreras contarán con el soporte de un aula virtual para el intercambio entre docentes y el estudiantado y entre el propio alumnado, así como se requerirá de la realización de encuentros sincrónicos periódicos entre los/as docentes y alumnos/as de manera tanto grupal como personal. En los casos de prácticas que no requieran la supervisión directa del docente, el estudiantado realizará las mismas, en las instituciones previstas para la residencia y luego compartirán con los/as docentes en el aula virtual o en los encuentros sincrónicos los registros, producciones, resultados de las mismas.

Asimismo, contarán con el trabajo colaborativo y articulado entre los responsables donde se desarrollen dichas prácticas, y los/as docentes del IUNMa, en el marco de los acuerdos y protocolos a celebrar entre el IUNMa y las instituciones involucradas. La supervisión y evaluación se realizará en forma conjunta.

En otros casos, las prácticas serán supervisadas en forma remota por los/as docentes, con la ayuda de TIC. Para tal fin, se requerirán las grabaciones o video filmaciones de encuentros, entrevistas, asesoramientos, clases desarrolladas por el estudiantado, en los lugares definidos para la residencia, según las características particulares que asume la práctica en cada carrera.

Cuando resulte necesario, el docente podrá estar presente virtualmente en forma sincrónica al desarrollo de la práctica del estudiante. La información presentada es suficiente para subsanar el déficit.

El IUNMa presenta información vinculada a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción

pedagógica a distancia. Específicamente, informa sobre las primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas en Entornos Virtuales, que permitió socializar experiencias y realizar una publicación digital de las mismas como producción original de conocimientos. En el Informe de evaluación, se indicó que no se informaban actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución indica la creación de cuatro centros de investigación vinculados a las carreras de grado existentes, aunque no detalla actividades de investigación específicas, por lo cual el déficit no se considera subsanado.

Respecto a la evaluación del proyecto pedagógico, se consignan instancias de monitoreo y evaluación técnica permanente del Campus virtual para la definición de propuestas de optimización y mejora de su funcionamiento, de consultas y encuestas a profesores para indagar necesidades de apoyo y formación, y de espacios sincrónicos de trabajo colectivo entre el equipo TIC, articuladores de carrera y tutores areales para formar y orientar a las/os profesores en el uso del Campus y en las posibilidades de mejora de la propuesta pedagógica, a partir de las herramientas de enseñanza y evaluación que ofrece el campus. Los mencionados lineamientos se consideran adecuados. Se espera que la Institución pueda desarrollar una planificación de evaluación periódica y continua.

4. Cuerpo académico

Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes se encuentran expresadas en el Estatuto de la Institución. El art. 85° establece que los docentes ordinarios son designados por el Consejo Superior, previa sustanciación de Concurso público y abierto de antecedentes y oposición. Su designación es por el plazo de seis años, y permanecerán en sus cargos hasta la realización de un nuevo concurso. En la ficha SIED se aclara que los antecedentes se evalúan en relación directa con la unidad curricular y/o área de conocimiento concursada, sin establecerse distinción alguna entre las modalidades pedagógico didácticas (presencial y/o a distancia).

Respecto de las actividades de formación, la Institución informa que desde sus inicios se han destinado esfuerzos a la formación del cuerpo docente en cuanto a EaD, siendo los objetivos de esta iniciativa: propiciar espacios de formación en EaD para la totalidad de docentes del IUNMa; compartir información acerca del uso del campus y

las aulas web; ofrecer aportes formativos para el uso de la plataforma y para la optimización de las aulas; enfatizar la importancia institucional del campus y sus posibilidades en cuanto a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en EVEA; y promover el intercambio y socialización de experiencias educativas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe de evaluación se señaló que lo informado no era suficiente para conocer un plan de acción institucional para la capacitación docente desde una perspectiva pedagógica, didáctica y comunicacional, en articulación con la formación en herramientas tecnológicas. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución informa que las acciones de capacitación en EaD están a cargo del área de Formación Docente Continua. En este marco, se propone un Programa de formación, capacitación y actualización permanente, dentro del cual se ha considerado una línea de intervención específica de actividades de formación en EaD, destinada a los y las docentes que intervienen en la opción a distancia, siendo sus objetivos: construir un enfoque crítico y actualizado sobre los sujetos de la educación superior, jóvenes y adultos, como perspectiva que incluye a los educadores y el alumnado; y propiciar propuestas didácticas que consideren la heterogeneidad del aula, las trayectorias educativas y la convivencia, atendiendo a criterios de accesibilidad en EaD para la inclusión plena.

Los ejes temáticos son: accesibilidad digital ¿Derecho y deber? Perspectiva desde la Práctica Docente; accesibilidad e inclusión; Los sujetos de la Educación Superior. Accesibilidad: organización de la enseñanza en el aula virtual; y accesibilidad y comprensión. Se propone una agenda de trabajo que va desde mayo a octubre.

Aun así, se considera que lo informado no prioriza una formación específica respecto a la comunicación, la enseñanza y la evaluación mediadas por herramientas digitales, por lo cual el déficit no se considera subsanado.

5. Alumnos

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos son adecuadas. El equipo de tutores TIC ofrecen encuentros sincrónicos al inicio del cuatrimestre para apoyar de un modo personalizado a los estudiantes, brindándoles herramientas para la comunicación con compañeros y docentes en las aulas virtuales, para participar de los foros, descargar materiales y bibliografía y conocer los

procedimientos para el aprendizaje en un entorno virtual. Sin embargo, en el Informe de evaluación se señaló que no se explicitaba si las tutorías son obligatorias u optativas.

En la respuesta a la vista, el IUNMa indica que, al inicio de cada cuatrimestre, se realizan encuentros sincrónicos para el estudiantado con los/as Tutores/as areales y TIC, garantizando el acceso con un desenvolvimiento pleno en las cursadas. Por otra parte, se desarrolla una tarea de seguimiento personalizado (especialmente con los ingresantes de 1er año de las carreras) que los/as Tutores/as Areales realizan en cada cuatrimestre y en cada aula identificando al estudiantado con poco o nulo ingreso al aula. El/la Tutor/ra Areal se articula con el/la Tutor/a TIC cuando la necesidad de apoyo se trata sobre cuestiones técnicas de uso del aula. Lo informado es suficiente para subsanar el déficit.

También, se explica que se realiza acompañamiento a estudiantes con algún tipo de discapacidad, en forma articulada con otras áreas institucionales, para la adaptabilidad en el acceso a las cursadas y materiales de estudio. En el Proyecto institucional se consigna que para los aspirantes mayores de 25 años sin título secundario se ofrece un Dispositivo de Acompañamiento. Uno de sus Módulos es sobre TIC para capacitarlos en el uso de plataformas y entornos educativos virtuales, y brindar herramientas y conocimientos tendientes a la adquisición de estrategias de aprendizaje autónomo. El Seminario para Ingresantes 2021 y el posterior Dispositivo de Acompañamiento para la Acreditación de Saberes (DAAS) se dieron en formato virtual. Se informa sobre la elaboración de tutoriales y orientaciones a cargo de equipo TIC, articuladores y tutores areales, destinados a estudiantes para el uso del aula virtual y sobre diversos aspectos de la vida universitaria.

Con relación a las pautas generales establecidas por el SIED para la promoción de las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, el IUNMa recupera las herramientas del aula virtual y resalta aquellas que habilitan a la interacción. Además, indica que el SIED propone y sostiene una dinámica de organización de las cátedras que incluye diversas interacciones entre estudiantes y docentes / tutores, incluyendo clases sincrónicas periódicas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para

promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Para sostener e implementar el SIED, el IUNMa informa que los sistemas que se implementan son SIU Guaraní, SIU Mapuche y Campus Virtual en base Moodle correspondiente a la versión 3.19. Asimismo, se cuenta con salas de Zoom y de Meet para la realización de clases sincrónicas numerosas, y casillas de correo institucionales para la comunicación de toda la organización. La Institución espera poder vincular el SIU Guaraní con la plataforma Moodle prontamente.

Para la gestión administrativa se implementa GDE y Tramix que otorgan formalidad a todos los actos administrativos.

7. Unidades de apoyo

El SIED IUNMa no prevé unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

El IUNMa presenta la fuente documental normativa que da cuenta de los fundamentos del SIED. Los documentos institucionales reflejan claramente la intencionalidad de desarrollo de la modalidad a distancia, ya que ésta es considerada tanto en el Estatuto como en el Proyecto Institucional. La institución cuenta con normativa que encuadra los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y comunicación. En general, la normativa presentada contempla los lineamientos y componentes de la resolución ministerial 2641/17.

En referencia a los convenios, el IUNMa presenta una serie de convenios y redes de vinculación, los que fueron adjuntados en la respuesta a la vista.

Según la res. Nº RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED contempla responsabilidades y funciones centralizadas en la Secretaría Académica. Se presenta un organigrama del SIED en el cual se consigna una Coordinación académica de Educación a Distancia; una Coordinación general del campus, y una Coordinación del equipo de Tecnologías de la Comunicación y la Información, sobre la cual se ratifica tal denominación en ocasión de la respuesta a la vista. La Coordinación académica de Educación a Distancia cuenta con articulación con las cuatro carreras, integradas por dos o tres tutores areales y dos o un tutor/es TIC, según corresponda. La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED, y puede observarse coherencia entre el funcionamiento descripto en la ficha SIED y las previsiones para su funcionamiento.

Respecto de la adecuación del perfil de la persona responsable a la función asignada, es necesario considerar que, poniendo en relación las funciones de la Coordinación Académica de Educación a Distancia, el proyecto institucional y la estructura organizativa prevista, se considera pertinente para estar a cargo del SIED.

La Institución informa que es la Coordinación Académica de Educación a Distancia, en la órbita de la Secretaría Académica, la que tiene a su cargo el funcionamiento del SIED IUNMa y la coordinación del trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda su operatividad.

En la respuesta a la vista se avanza en los perfiles profesionales que garantizan el trabajo multidisciplinar referenciado, por lo que el déficit señalado oportunamente se considera subsanado.

Respecto a los lineamientos para la producción de materiales, la Institución informa que cada asignatura presenta al inicio del ciclo, su programa y cronograma, con ítems específicos para brindar información clara que permita la organización de la trayectoria de los estudiantes. Además, se proponen los materiales específicos de cada materia producidos desde ciertos criterios preestablecidos, tales como las condiciones de accesibilidad, si garantiza una comunicabilidad fluida, si facilitan el acceso a fuentes de información y contenidos variados, si favorece las posibilidades de interactividad y si son adecuadamente significativos.

En el Informe de evaluación se señaló que no se especificaba el equipo de acompañamiento desde el SIED en la producción de materiales, la formación reciben los docentes para el desarrollo de los mismos, ni los aspectos vinculados al acceso a diferentes fuentes bibliográficas, y en diferentes formatos. Lo informado en la respuesta a la vista respecto de la apertura de la Biblioteca institucional, no se considera suficiente para subsanar los déficits ya que no se explican los criterios a partir de los cuales se diseñarán los materiales de estudio ni las formas de acceso a los diversos formatos.

Respecto de la verificación identitaria y la supervisión remota de los estudiantes, si bien la Institución apela a las herramientas propuestas por el Campus, en el Informe de evaluación se señaló que los lineamientos institucionales detallados no eran suficientes. Esto es subsanado en la respuesta a la vista indicando el procedimiento de identificación identitaria.

En lo que refiere a las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia organicen las instancias y actividades presenciales, así como prácticas profesionales, éstas son informadas en la ficha SIED. La información presentada es complementada en la respuesta a la vista, presentando los distintos procedimientos establecidos según los casos particulares que establece la Institución, por lo cual el déficit se considera subsanado.

Las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia son informadas. Principalmente, se hace hincapié en la participación de jornadas de experiencias educativas. En el Informe de evaluación, se indicó que no se informaban actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución indica la creación de cuatro centros de investigación vinculados a las carreras de grado existentes, aunque no detalla actividades de investigación específicas, por lo cual el déficit no se considera subsanado.

En el mismo sentido que el párrafo anterior, lo informado respecto de la evaluación del proyecto pedagógico se considera adecuado considerando la instancia actual de desarrollo del SIED IUNMa, y se espera que a futuro pueda fortalecer una planificación pertinente.

Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes se consideran pertinentes. Respecto de las actividades de capacitación, si bien en la respuesta a la vista la Institución informa sobre ciertos ejes así como un Programa de formación, capacitación y actualización permanente, éste no aborda temas específicos vinculados a la comunicación, la enseñanza y la evaluación mediadas por herramientas digitales.

Con relación a los alumnos, las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de son adecuadas, se proponen tutorías para distintas instancias, y se consideran casos específicos en términos de la accesibilidad. En la respuesta a la vista, se amplía la información a en relación a las tutorías, subsanado el déficit señalado oportunamente. En lo que respecta a las pautas para la promoción de la interacción, la Institución recupera las potencialidades del aula virtual y también propone clases sincrónica periódicas.

Las tecnologías previstas por el IUNMa responden a los módulos del SIU y a la plataforma Moodle en su versión 3.9. Para las videoconferencias sincrónicas, se utilizan las plataformas Zoom y Meet.

El SIED IUNMa no prevé unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados. (plan de acción de capacitaciones docentes) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, 2.06).

2. Las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello (equipo de acompañamiento desde el SIED en la producción de materiales; formación docente para la producción de materiales; acceso a diversas fuentes bibliográficas, y en diferentes formatos.) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.08).

3. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-137558325-APN-DEI#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-29913847- -APN-DEI#CONEAU anexo IUNMa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.22 14:04:21 -03:00

Tovillas Pablo
Director
Dirección de Evaluación Institucional
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.22 14:04:22 -03:00